

DECLARATORIA PARA EL EFECTO DE QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL CONGRESO DEL ESTADO DE MORELOS, CONFORME A SUS FACULTADES, CONTINÚE CON LAS DISTINTAS ETAPAS DEL PROCESO DE FISCALIZACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, RESPECTO DEL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

LA QUINCUAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LA FACULTAD QUE LE OTORGA LA FRACCIÓN LVIII, DEL ARTÍCULO 40 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN VI DE LA LEY ORGÁNICA PARA EL CONGRESO DEL ESTADO, Y AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

I.- ANTECEDENTES:

Mediante oficio ASF/0026/2012, el Lic. Luis Manuel González Velázquez, Auditor superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, remitió al Presidente de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, el Informe de Resultados del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, por lo que en la Décima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, se hizo del conocimiento a sus integrantes, el presente Informe de Resultados, instruyendo dicha Comisión, se someta a la consideración de esta Soberanía, en unión de la Declaratoria correspondiente, para los efectos legales a que haya lugar.

II.- CONSIDERACIONES:

El artículo 38 fracciones XII y XIV, de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Morelos, establece que una de las etapas del proceso de fiscalización, es el acto en que el Congreso del Estado, emite la declaratoria correspondiente a los Informes de Resultados derivados de las revisiones a la Cuenta Pública de las entidades fiscalizadas, debiendo notificar dicha declaratoria a la auditoría de fiscalización.

Es así que derivado del Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública de la entidad fiscalizada mencionada en el proemio de este curso, correspondiente al Ejercicio Fiscal del año dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización, informó lo siguiente.

INFORME DE RESULTADOS DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TEMIXCO, MORELOS, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO DOS MIL NUEVE.

ESTADO DE SOLVENTACIÓN

A) Período comprendido del primero de enero al tres de noviembre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Juan Manuel Valero Domínguez.

Tipo de Observación	Área Financiera	Obra Pública	Total de Observaciones	Solventadas	No Solventadas
	Formuladas	Formuladas	Formuladas		
Control Interno	0	0	0	0	0
Administrativas	5	2	7	0	7
Contables	0	0	0	0	0
Resarcitorias	8	6	14	0	14
Total Observaciones	13	8	21	0	21
TOTAL	\$11,928,565.17	\$2,432,104.98	\$14,360,670.15	-0-	\$14,360,670.15

RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PERÍODO DEL PRIMERO DE ENERO AL TRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
001	Financiera Administrativa	Falta de Diseño, Implementación y Operación de Estructura al Control Interno Integral.	\$ 0.00
002	Financiera Administrativa	Falta de Controles para el Registro de Deudores Diversos	\$ 0.00

		del Sistema	
003	Financiera Administrativa	Falta de Control en Bancos.	\$ 0.00
004	Financiera Administrativa	No Presentaron Presupuesto De Ingresos Y Egresos Correspondiente al Ejercicio 2009.	\$ 0.00
005	Obra Pública-Administrativa	Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y su Reglamento por Falta de Fianzas de Vicios Ocultos	\$ 0.00
006	Obra Pública-Administrativa	Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y su Reglamento por Falta de Actas de Entrega Recepción	\$ 0.00
007	Financiera Administrativa	Retenciones no Enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	\$ 0.00
008	Financiera Resarcitoria	Faltan Pólizas y Documentación Soporte que Amparen las Erogaciones.	\$55,411.00
009	Financiera Resarcitoria	Registros en la Cuenta de Deudores Diversos del Sistema sin Movimiento por más de 10 Meses sin Recuperación y Comprobación Alguna que Justifique el Egreso.	\$ 10'982,337.55
010	Financiera Resarcitoria	Gastos por Servicios Profesionales sin Justificación del Gasto ni Contrato de Prestación de Servicios.	\$753,480.62
011	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Actualizaciones por Extemporaneidad no Presupuestadas ni Actualizadas.	\$19,593.64
012	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Recargos por Extemporaneidad no Presupuestada ni Actualizada.	\$20,058.75
013	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Gastos de Ejecución no Presupuestados ni Autorizados.	\$23,779.39
014	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Multas por Extemporaneidad no Presupuestadas ni Autorizadas.	\$25,096.62
015	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Mantenimiento de Vehículos que no se encuentran dentro del Activo Fijo del Ente Público.	\$48,807.60
016	Obra Pública Resarcitoria	Gastos Realizados y Provisionados a Contratistas sin Justificación Comprobatoria.	\$484,665.89
017	Obra Pública Resarcitoria	Pago de Gastos de Operación sin Justificación Comprobatoria del Gasto.	\$1'168,844.53
018	Obra Pública Resarcitoria	Pago de Renta de Maquinaria sin Justificación Comprobatoria del Gasto	\$222,775.96
019	Obra Pública Resarcitoria	Pago a Contratistas sin Justificación Comprobatoria del Gasto.	\$242,655.44
020	Obra Pública Resarcitoria	Pagos Improcedentes por Volúmenes de Obra en Excavaciones y Elevaciones	\$14,565.21
021	Obra Pública Resarcitoria	Pagos Improcedentes por Volúmenes de Obra en Excavaciones e Instalaciones	\$298,597.95
		Totales	\$14,360,670.15

A). Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten veintiún observaciones, para el período comprendido del primero de enero al tres de noviembre de dos mil nueve, de las cuales siete son administrativas y catorce resarcitorias por un monto total de \$14,360,670.15 (Catorce millones trescientos sesenta mil seiscientos setenta pesos 15/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, citada anteriormente, no interpuso su Recurso de Reconsideración, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII y 53 de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, por lo que la Dirección General Jurídica, emitió el acuerdo, en que el que el presente Informe de Resultados, queda firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, por lo que se confirman en todas y cada una de sus partes las observaciones antes señaladas del Informe de Resultados, en tal situación la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó confirmar el Informe de Resultados, combatido con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

#### ESTADO DE SOLVENTACIÓN

B) Período comprendido del cuatro de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, cuyo titular fue el C. Juan Flores Esquivel.

Tipo de Observación	Área Financiera	Obra Pública	Total de Observaciones	Solventadas	No Solventadas
	Formuladas	Formuladas	Formuladas		
Control Interno	0	0	0	0	0
Administrativas	8	4	12	0	12
Contables	0	0	0	0	0
Resarcitorias	5	4	9	0	9
Total Observaciones	13	8	21	0	21
TOTAL	\$ 54,923.90	\$375,790.92	\$430,714.82	-0-	\$430,714.82

#### RESUMEN DE OBSERVACIONES NO SOLVENTADAS EN EL PERÍODO COMPRENDIDO DEL CUATRO DE NOVIEMBRE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL NUEVE.

Observación Número	Tipo	Concepto	Importe
001	Financiera Administrativa	Falta de Diseño, Implementación y Operación de Estructura al Control Interno Integral	\$ 0.00
002	Financiera Administrativa	Falta de Controles para el Registro de Deudores Diversos del Sistema	\$ 0.00
003	Financiera Administrativa	Falta de Control en Bancos.	\$ 0.00
004	Financiera Administrativa	No Presentaron Presupuesto de Ingresos y Egresos Correspondiente al Ejercicio 2009.	\$ 0.00
005	Obra Pública Administrativa	Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y su Reglamento por Falta de Fianzas de Vicios Ocultos	\$ 0.00
006	Obra Pública Administrativa	Incumplimiento a la Ley de Obra Pública y su Reglamento por Falta de Actas de Entrega Recepción	\$ 0.00
007	Financiera Administrativa	Retenciones no Enteradas a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	\$ 0.00
008	Financiera Administrativa	Registros en la Cuenta de Deudores Diversos del	\$ 0.00

		Sistema sin Movimiento por más de 12 Meses sin Recuperación y Comprobación Alguna que Justifique el Egreso.	
009	Financiera Administrativa	Gastos por servicios profesionales sin justificación del gasto ni contrato de prestación de servicios.	\$ 0.00
010	Financiera Administrativa	Pago Indevido de Gastos de Ejecución por Extemporaneidad no Presupuestadas ni Autorizadas.	\$ 0.00
011	Obra Pública Administrativa	Pagos Improcedentes por Volúmenes de Obra en Excavaciones y Elevaciones	\$ 0.00
012	Obra Pública Administrativa	Pagos Improcedentes por Volúmenes de Obra en Excavaciones e Instalaciones	\$ 0.00
013	Financiera Resarcitoria	Faltan pólizas y Documentación Soporte que Amparen las Erogaciones	\$18,864.70
014	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Actualizaciones por Extemporaneidad no Presupuestadas ni Autorizadas.	\$1,238.86
015	Financiera Resarcitoria	Pago de Recargos por Extemporaneidad no Presupuestados ni Autorizados.	\$5,292.94
016	Financiera Resarcitoria	Pago indevido de Multas por Extemporaneidad no Presupuestadas ni Autorizadas.	\$21,789.58
017	Financiera Resarcitoria	Pago Indevido de Mantenimiento de Vehículos que no se encuentran dentro del Activo Fijo del Ente Público.	\$7,737.82
018	Obra Pública Resarcitoria	Registro de Gastos Provisionados a Contratista sin Justificación Comprobatoria.	\$20,000.00
019	Obra Pública Resarcitoria	Pago de Gastos de Operación sin justificación Comprobatoria del Gasto.	\$124,508.52
020	Obra Pública Resarcitoria	Pago de Renta de Maquinaria sin Justificación Comprobatoria del Gasto.	\$65,300.00
021	Obra Pública Resarcitoria	Pago a Contratistas sin Justificación Comprobatoria del Gasto.	\$165,982.40
		Totales	\$ 430,714.82

B).- Según el Informe de Resultados de la revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, la Auditoría Superior de Fiscalización informa que subsisten veintiún observaciones, para el período comprendido del cuatro de Noviembre al treinta y uno de Diciembre de dos mil

nueve, de las cuales doce son administrativas y nueve resarcitorias por un monto total de \$430,714.82 (Cuatrocientos treinta mil setecientos catorce pesos 82/100 M.N.).

Una vez que la entidad fiscalizada, citada anteriormente, no interpuso Recurso de Reconsideración, con base a lo establecido por el numeral 38 fracción XII de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, por lo que la Dirección General Jurídica, emitió el acuerdo, en tal situación la Auditoría Superior de Fiscalización, determinó queda firme para todos los efectos legales a los que haya lugar, por lo que se confirman en todas y cada una de sus partes, las observaciones antes señaladas en el Informe de Resultados, por lo que con fundamento en el artículo 58 fracción II de la Ley de Fiscalización superior del Estado de Morelos, por lo que el Informe de Resultados que se envió al Congreso del Estado, ha quedado firme en sus términos.

De todo lo anteriormente expuesto la autoridad fiscalizadora determino que el ente fiscalizado, no presenta razonablemente los estados financieros; de situación financiera, de resultados de ingresos y egresos, en todos sus aspectos importantes, por el período del primero de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil nueve, por lo que se determina iniciar el Procedimiento Administrativo de Responsabilidades, en contra de los Servidores Públicos del Organismo Descentralizado del Gobierno del Estado, denominado Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos.

Por lo anteriormente expuesto, esta Legislatura ha tenido a bien expedir la siguiente:

#### DECLARATORIA

PRIMERO.- Se emite la presente Declaratoria para el efecto de que la Auditoría Superior de Fiscalización del Congreso del Estado de Morelos, conforme a sus facultades, continúe con las distintas etapas del proceso de fiscalización de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, cuyos períodos y titulares fueron: Del primero de enero al tres de noviembre de dos mil nueve, C. Juan Manuel Valero Domínguez, y del cuatro de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil nueve, C. Juan Flores Esquivel, hasta la conclusión del mismo, aplicando las sanciones que en derecho correspondan y dando seguimiento a las recomendaciones formuladas en el informe de resultados, debiendo informar al Congreso del Estado de Morelos, a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta Pública, sobre el resultado de sus avances en la materia.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente Declaratoria al Auditor Superior de Fiscalización, para los efectos legales a que haya lugar.

TERCERO.- Remítase para su publicación, el Informe de Resultados de la Revisión de la Cuenta Pública del Sistema de Agua Potable y Saneamiento del Municipio de Temixco, Morelos, respecto del Ejercicio Fiscal del año de dos mil nueve, al Periódico Oficial "Tierra y Libertad", órgano de difusión oficial del Gobierno del Estado de Morelos.

Recinto Legislativo a los seis días del mes de junio de dos mil trece.

Atentamente.

"Sufragio Efectivo. No Reelección"

Los CC. Diputados Integrantes de la Mesa Directiva del Congreso del Estado.

Dip. Humberto Segura Guerrero

Presidente

Dip. Amelia Marín Méndez

Secretaria

Dip. Roberto Carlos Yáñez Moreno

Secretario

Rúbricas